

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Lunes 20 de Diciembre de 1886

SUSCRIPCIONES

Pts. Cts.

Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 920

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—El triunfo de Santo Tomás, apóstol, en Calamina.—San Temústocles, mártir, en Licia.—San Anastasio, Obispo y mártir, en Antioquia.—San Seberino, Obispo y confesor, en Tréveris.—Los Santos Juan y Futo, mártires, en la Toscana.—San Glicia, presbítero, en Nicomedia. Se ganan cuarenta dias de indulgencia oyendo la santa misa de mañana.

CONTESTACION A «EL PROGRESO»

Si el autor de los artículos de *El Progreso* de los días 9 y 16 del presente mes, obra en todas sus polémicas con la *pericia ó buena fé* que emplea en la presente, no se va á encontrar quien se atreva á discutir con él; porque tergiversa y confunde los conceptos del contrincante y los presenta á sus lectores de la manera que le parece. Esto indica claramente ó que el articulista no ha aprendido *todavía* á leer, ó que no obra de buena fé en la discusión. Cuando se quiere refutar un argumento del contrario ó censurar un concepto, si se dirige á un público, que no conoce este argumento ó este concepto, se copia lo bastante para que el público pueda hacerse cargo de él y luego se rebate; pero presentarla á sus lectores de la manera que sea favorable á sus propósitos y poderlo así refutar fácilmente, esto como hemos dicho antes, significa ó malicia ó ignorancia.

El artículo 8.º de la Instrucción lo copiamos para que el público sepa, *El Progreso* ya lo sabe, y entienda que el Gobierno no interviene ni cercena ningún derecho de los que corresponden por la fundación á los patronos, siempre que estos cumplan con las obligaciones y los fines de la fundación: y el 32 para que se vea hasta donde llegan las obligaciones que el Gobierno impone á los representantes de las fundaciones de Beneficencia particular; y una vez conocidos, pueda el público apreciar si tienen razón de ser los lamentos del colega de que una vez declarada benéfica la fundación de que nos ocupamos, puede el Gobierno hacer y deshacer lo que crea conveniente, atando de piés y manos á la Junta de Patronos.

Citamos también el artículo 28 para que el público juzgue de la sinrazón de *El Progreso* al decir, que lejos de vigorizar el Gobierno una fundación benéfica, contribuiría á lo contrario.

Como el público, y no diremos que sin razón en muchas ocasiones, está *escamado* de la intervención de los Gobiernos en

asuntos de interés, se ha querido explotar esta disposición de ánimo en la ocasión presente, en que no puede suceder nada de lo que se teme, ¿para qué está el Consejo de Estado, si el Gobierno se extralimita en sus atribuciones? ¿Qué es lo que *El Progreso* y el articulista se proponen al entorpecer la clasificación de la fundación? No teniendo los Patronos nada que temer en cuanto á los derechos y atribuciones que les concede la fundación con motivo de la clasificación de la Caja, no acertamos la razón que tengan para oponerse á que así sea. La clasificación redundará en beneficio de los Patronos, porque así se evitan las murmuraciones que generalmente, sin razón ni motivo, surgen de gentes maliciosas que no se hallan contentas con nada, cuando los administradores y legítimos representantes de las fundaciones de esta clase no tienen que dar cuenta á nadie de su conducta. ¿No sabe *El Progreso* que esto está sucediendo hoy en Salamanca con los patronos de alguna fundación? ¿Pues á qué exponerse á ello, cuando no redundará en beneficio de la Caja? Créanos *El Progreso*, si la Caja no fuera fundación benéfica, que sí lo es, los patronos deberían desear que lo fuese.

Ya en otro artículo hemos dicho á *El Progreso* lo que EL FOMENTO desea en estas cosas, rechazando todo otro juez que nuestra conciencia, y no decimos más sobre el particular.

Que en el asunto juegan personas de influencia, y lo que estas se proponen, es asunto que no nos concierne, ni tampoco averiguar si en esto tiene razón *El Progreso*, nosotros nunca nos metemos á juzgar de las intenciones del *Progreso*, sino de sus hechos.

Si acusan ó no á persona determinada de la Junta de Patronos, tampoco nos incumben; que se defiendan de esas acusaciones, si lo cree conveniente, en lo cual nosotros no nos mezclamos, así como tampoco es nuestra misión acusar ni defender á personalidad determinada; nosotros no hacemos más que defender la justicia y el derecho que asiste á la Junta de Beneficencia, opinando como ella en el asunto de la clasificación. Conste así, y á otra cosa.

Para rebatir *El Progreso* la afirmación que hacemos de que el Gobierno mandaría poner en posesión á la Junta de Patronos de los bienes etc. afectos á la Caja y en todos sus derechos, y entre ellos que los testamentarios rindieran cuentas á la Junta de Patronos de las rentas atrasadas etc., exclama el colega, «¿nos hallamos en España ó en el Congo? ¿Qué idea de nuestra cul-

tura! ¡Qué juicio de nuestro Derecho! ¡Qué conocimiento de nuestra legislación!»

No es, caro colega, con lamentaciones como se convence á las gentes, sino con razones y razones fundadas. Demuéstrenos el articulista que el Gobierno no podría mandar lo que decimos: y si eso no puede hacerlo el colega, siquiera que demuestre que el mandato sería letra muerta, con arreglo á la legislación que rige sobre la materia, y entonces nos convencerá.

¿Con que el Gobierno no puede mandar que se ponga á la Junta de Patronos en posesión de los bienes, etc? MANDA, dar órdenes á alguno para que ejecute ó deje de ejecutar alguna cosa. ¿Negará el colega, según el diccionario de la lengua, que el Gobierno puede mandar se ponga á la Junta en posesión de los bienes, etc., que por la fundación le corresponde? pues lea el art. 58 de la Instrucción «La fundación así clasificada será confiada por el Ministro de la Gobernación á las autoridades, corporaciones ó particulares que deban ejercer su patronazgo y administración con arreglo á los títulos respectivos y á las leyes.»

Una vez confiada por el Gobierno la Caja de Crespo Rascón á los Patronos, ¿les faltará éstos medios para compeler al Administrador y testamentarios á rendir cuentas, si no se hallaren dispuestos á darlos ateniéndose á las consecuencias en caso de no hacerlo así? Siendo el articulista tan versado en leyes, suponemos que no le ocurrirá duda alguna acerca del camino que la Junta de Patronos debería seguir para conseguir su propósito y cumplir con su obligación.

Concluimos exortando al colega que se dedique á leer más bien que declamar, porque ese oficio está ya algo desprestigiado.

REVISTA PROVINCIAL

Sr. Director de EL FOMENTO.

Fregeneda 17 de Diciembre de 1886.

Muy Sr. mio: Hay asuntos que d^a grima, por no decir otra cosa, tratarlos; pero que es imposible, aunque se quiera, poderlos pasar por alto, y en este caso se encuentran las obras del S. F. P. ó mejor L. P. C.

Es imposible, Sr. Director, que pueda haber unas obras que hayan costado más dinero y que... hayan sufrido más peripecias. Es imposible que haya habido ni pueda haber, en iguales circunstancias, obras con más líos y más cosas que estas. Primero el incidente Montene-



gro, especialmente por el 5.º lote; después, y con otro contratista, este mismo lote, que allá por los meses de Abril, Mayo, etc. no dejó ni á las autoridades superiores é inferiores, administrativas y judiciales, un momento de descanso; y no digo nada á la G. C., que ni para zapatos ganaron. Hoy unos obreros que dejan el trabajo porque no se les paga; mañana, otros, después otros, y aquí todo el mundo temiendo un conflicto que no tiene lugar, gracias á la honradez de los obreros y al buen tacto y energía de las autoridades. Aquí un muro que se derrumba; allí otro; más allá una trinchera; en otro sitio un trozo de tunel; acullá un tunel que se inunda y donde perecen unas cuantas personas por... sobra de agua y falta de salidas. En fin ¡¡¡la mar!!! Sin embargo, y como todo tiene su fin, también lo tuvieron estas menudencias. Mas es el caso, que cuando todos creíamos que las obras habían entrado en un periodo normal, y que seguirían su curso sin interrupción, cádate que nos encontramos con que les sale un apéndice ó berruga, como mejor quieran. ¿Cuál es este? El que muy bien pudiéramos llamar incidente Pontvianne-Maculet-S. F. P., puesto que todos entran en él. Primero fué promovido por los Sres Pontvianne y Maculet.

Lo que sucedió es del dominio público, porque ya lo dije en mi anterior comunicado y lo recuerda y amplía el señor Perez Paulino en el suyo fecha 8. En el segundo entre el Sr. Maculet y la S. F. P. ¿qué ha sucedido?

También indica algo el Sr. Perez en el mismo comunicado; pero como después haya ocurrido algo más, este algo es el que yo voy á decir.

El día 13 se presentó el Sr. Zaworoski seguido de su séquito de empleados en las obras que aquí tiene destajadas el señor Maculet, y ordenó al Sr. Gonzalez, encajado de este, que desalojara las obras de orden de la compañía El Sr. Gonzalez contestó en términos análogos á los que apunta el Sr. Paulino y que yo no repito aquí, por no ser molesto, añadiendo que no reconocía al Sr. Zaworoski como jefe ni como nada. Ante esta negativa se nos dice que este señor mandó un recado atento al Jefe del puesto de la guardia civil para que le mandara una pareja, á lo que segun nos aseguran, contestó dicho Jefe: «que si era para conservar el orden ó proteger su persona, lo tenia á su disposición; pero nada más.

Este día pasó así; pero no así el siguiente, en que dicho Sr. Pawouroski, acompañado del Sr. Sargento y dos guardias, volvió á las obras en cuestion y procedió á la expulsión de los que en ellas había.

El Sr. Gonzalez protestó y se opuso manifestando que abandonaría su puesto cuando lo trageran preso, cosa que hubiera sucedido á no ser porque el Notario, que por orden del Sr. Maculet allí se encontraba para levantar acta, protesta y dar fé de lo que ocurriera, los disuadió.

Hasta aquí lo que yo sé y los datos adquiridos, debiendo añadir que segun me dice una persona que me merece entero crédito la Guardia civil asistió al acto en virtud de orden superior.

Ahora bien. ¿No parece á V. y á los lectores que es una anomalía la que re-

sulta de la conducta observada por la ómpañía, sus representantes ó el que sea con el contratista del quinto lote y la que se observa con el Sr. Maculet? ¿No les parecerá mas extraño cuando les recuerde que mientras que á aquel señor no se le recogian las obras sino que á pesar de todo se le adelantaban 25.000 y pico de pesetas, al Sr. Maculet, que nada de esto hace, se le quiere expulsar de ellas? ¿Y no les parecerá mucho mas todavía que habiendo en el cuarto lote mas obras destajadas sean las del Sr. Maculet las de los lios? ¿En qué consiste esto? ¿Es que se quiere que el Sr. Maculet se aburra y las deje en vista de tanto disgusto como le dan? Será quizá por que sea este señor el que mas atrasadas las tiene? Si esto es, yo creo que para esto hay que tener en cuenta las causas que á este atraso han contribuido, las cuales aseguro que no es al Sr. Maculet á quien han de dejar peor parado. Mas como esto es algo largo, y en este comunicado no era mi objeto otro que dar á conocer el apéndice que le ha salido á estas obras, lo dejo para otro dia y hago aquí puntos.....

Sabe V. es siempre suyo afectísimo seguro servidor, *El corresponsal.*

SECCIÓN DE TRIBUNALES

Juicio oral verificado hoy.

A las doce en punto se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. Martin, ocupando la Sala, inmediatamente, un número crecido de personas, entre las que figuraban, en mayor parte, los naturales del próximo pueblo La Vellés, teatro del crimen que se trataba de castigar en este día.

Del examen de los testigos, que han de puesto en este acto, se colige: que en el día 3 del pasado Octubre, estuvieron de merienda varios jóvenes del indicado pueblo, y por si uno de ellos, el interfecto, Juan Alonso, se negara á satisfacer las catorce perras que le correspondian, tuvieron cuestion, contestando el finado, al que le hiciera la petición de esa cantidad con una bofetada. Enterado el alcalde de lo que ocurría, salió de la taberna en donde á la sazón se hallaba, é intimó al grupo, que había cerca de la misma, á que pasieran término á la disputa y se retiraran, pero, no consiguiendo que se le respetara, se dirigió hácia su casa en busca de su distintivo, oyendo entonces unas detonaciones de arma de fuego, que le hicieron retroceder.

Personado en el lugar del suceso, vió á Juan Alonso, que yacia en tierra con tres heridas, que fueron calificadas, por los peritos, de mortales de necesidad, resultando ser el autor de estas lesiones, que le produjeron la muerte á los pocos momentos, el procesado Francisco Hernández (a) *Quico el herrero.*

De esta manera, empezó su informe el Sr. Fiscal, calificando estos hechos de un delito de homicidio, y apreciando que había concurrido, en la comisión del mismo, la atenuante de agresión ilegítima, por parte del interfecto (puesto que el procesado era ageno á la cuestión, que allí ventilaban, y al preguntar al Alonso, qué ocurría, le disparó tiros), pretendia, que impusieran el acusado las penas de doce años y un dia de reclusión temporal, inhabilitación costas, etc.

El joven letrado, Sr. Velasco, examinó

las circunstancias que, determina la ley, ha de reunir la comisión de un delito para considerar irresponsables á sus autores, y considerando que se hallaba en este caso su defendido, suplicaba á la Sala que le absolviera libremente, ó al menos, que le condenaran en el minimum ó sea en seis meses y un dia de arresto mayor.

A las dos y media se declaró concluso para sentencia.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 19 de Diciembre de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	751,17
Máxima al sol en grados....	17, 0
Idem á la Sombra, id.....	12, 6
Mínima á idem.....	7, 0
Termómetro seco, id.....	8, 8
Idem húmedo id.....	7, 4
Agua evaporada en milímetros.....	0,50
Viento S. O.—2—Casi cubierto.	

Día 20 de Diciembre de 1886.—Observación á las nueve de la mañana.

Altura barométrica, en milímetros. . .	754,17
Máxima al sol, en grados.	14, 0
Idem á la sombra, id.	9, 0
Mínima á id., id.	—3, 4
Termómetro seco, id.	—1, 0
Termómetro húmedo, id.	—2, 0
Agua evaporada, en milímetros.	0,50
Id llovida por la tarde, escasa.	
Viento E. —2—Cubierto, con abundante nieve.	

En fin del presente mes se retirarán de la circulación, sustituyéndolos por otros de iguales clases, que empezarán á expendirse en primero de Enero próximo, los siguientes efectos: papel timbrado, idem oficio, Tribunales, idem venta pública, idem Pagares de Bienes Nacionales, idem de Pagos al Estado, timbres móviles de las doce clases, idem especiales móviles de 10, 25 y 50 céntimos.

Ha practicado los ejercicios de oposición de Bachiller y Licenciado en Sagrada Teología en este Seminario Conciliar, el presbitero don Pablo Zaballos.

Habiéndonos preguntado por varias personas si habíamos desistido de la campaña emprendida contra el juego, les hemos contestado, y así lo hacemos público, que nos ha parecido conveniente hablar de tarde en tarde, pero muy claro.

Ningún regalo puede haber más á propósito para un niño en la época del año en que vamos á entrar que el *Album infantil* de Don Manuel Ossorio y Bernard, obrita llena de cuentos, máximas y epigramas, ilustrada con cien gravados, y á cuya segunda edición preceden juicios criticos de ilustres escritores. El ejemplar encartonado sólo cuesta 6 reales, y los pedidos pueden dirigirse al autor, calle del Duque de Alba, núm. 6, Madrid. A los señores libreros y directores de Colegio se les rebaja el 25 por 100.

Ha fallecido en Doñinos el Sr. Cura párroco de dicho pueblo, D. Mariano de la Cruz. Enviamos nuestro sentido pésamen á la desconsolada familia.

Para todo lo relativo á las *Bodas de oro* del Papa, se han constituido en esta capital las siguientes Juntas: de caballeros, Presidente el Sr. Canónigo Magistral; Vocales, D. Enrique Maldonado y D. Jerardo Vázquez de Parga; Tesorero, D. Juan Tapia Nieto y Secretario D. Lorenzo Velasco. De señoras: Presidenta, Excm.a Señora Marquesa de Villa-Alcázar; Vocales, D.^a Celestina Colina y Doña Maria Martin Ramos; Tesorera, D.^a Emi-

lia Blanco de Vázquez; y Secretaria, D.^a Rosa Secall.

He aquí la proposición de ley que presentó en la alta cámara el senador por esta provincia Sr. Oliva, sobre inclusión en el plan general de carreteras de una que partiendo de la de Salamanca termine en Fuentesauco, en la provincia de Zamora:

«Al Senado: Una comarca importante de la provincia de Salamanca sostiene continuas y valiosas relaciones mercantiles con otra de la de Zamora, siendo la villa de Fuentesauco la población donde se verifican los cambios de productos de la agricultura, de la ganadería y de la industria, de los que los habitantes de esas comarcas no pueden prescindir, necesarios para la realización de sus fines sociales. Las condiciones de esos terrenos dificultan en gran manera, durante muchos meses del año, el transporte de los productos al mercado de Fuentesauco, por lo cual es notoria la necesidad de que se construya una carretera que ponga en comunicación á los pueblos de la Armuña con la mencionada villa, dispensándose así la protección que se merece una clase tan numerosa como respetable.

Atento á estas consideraciones, que el Senado estimará en su elevado criterio, tengo la honra de someter á su deliberación y aprobación la siguiente.

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se incluirá en el plan general de carreteras una de tercer orden que partiendo de la de Salamanca, á Valladolid, y en el término municipal de Salamanca, vaya á terminar en la villa de Fuentesauco, en la provincia de Zamora.

Palacio del Senado 14 de Diciembre de 1886.—Vicente Oliva.

Se nos ruega que contestemos á *La Locomotora* de Béjar que se ocupa en un artículo titulado «*La Ferro-carriliana Salmantina y la competencia*» en hacer algunas reflexiones al público excitándole á que siga prestando su concurso á una Empresa que ha probado, suficientemente, su interés por quien le favorece, manifestando:

Que el coche diario que ha establecido Raimundo del Rey entre Salamanca y Béjar, no responde al pueril deseo de perjudicar á una Empresa, perjudicándose á sí mismo, sino que obedece á un móvil más noble, el de servir al público.

Que el interesado, que demostrará con el tiempo que puede hacer el servicio entre Salamanca y Béjar con los precios que ha fijado, obteniendo ganancias proporcionadas á los gastos, está dispuesto á depositar 60 000 duros siempre que este capital obtenga un interés del 6 por 100, que responderá de que el servicio establecido ha de ser permanente.

Les ha sido concedido un mes de licencia para Valladolid á los Sargentos segundos del Regimiento Cazadores de Talavera que guardan en esta Capital, Francisco Hernando García y Agustín Nalda Vega.

Ha llegado á esta Ciudad, con destino al Paraninfo de la Universidad Literaria, un precioso cuadro al óleo, que representa á S. M. la Reina Regente con el niño Rey en los brazos regalo de una pintora madrileña.

Desde las primeras horas de esta madrugada no ha cesado un instante de nevar. Las calles, á la hora en que escribimos estas líneas, que es á las cinco de la tarde, tienen más de una cuarta de nieve.

Según noticias que tenemos, ayer se recibió un telegrama en el Gobierno civil en que el Alcalde de Fregeneda manifestaba, que cuarenta obreros del Ferro-carril S. F. P. pedían los jornales que se les adeudaban.

Parece ser que estos obreros trabajan por cuenta de los destajistas D. Antonio Fernandez y D. Ignacio Santos.

El contratista de estas obras es D. J. Joas sin.

El Gobernador civil hemos entendido que ha dado orden á este contratista para que pague á los trabajadores.

Suponemos que el Sr. Chiesa se incautara de las obras.

Ayer recibimos el siguiente telegrama:

«Director de el Fomento, Fregeneda, 19 á las 11 y 15 minutos de la mañana. Hoy á las ocho y media despedimos á Gonzalez representante obras de Maculet, que va conducido por Guardia civil á disposición no se quien Detalles mañana. El correspondal.»

Regimiento Cazadores de Talavera 15.º d Caballería.

Terminando en fin del mes actual el compromiso que este Cuerpo tiene adquirido con el contratista del Fieno que producen los caballos de dicho Regimiento en esta Capital, se anuncia con el fin de que las personas que quieran interesarse en la nueva contrata, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del citado Regimiento, establecida en el cuartel de Trilingüe, el día 23 del citado mes de la fecha, á las doce de la mañana; donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Salamanca 18 de Diciembre de 1886.—El Comandante Jefe del Detall. *Juan Sepúlveda*

CONFITERIA MADRILEÑA

Gran Navidad de 1886

El dueño de este establecimiento siempre agradecido á los favores que el público Salmantino le viene dispensando, no ha dudado en proporcionar á su numerosa clientela una bastísima colección de novedades en cajas de lujo y juguetes, procedentes de las primeras fábricas del extranjero.

En turrónes finos hay 16 clases y cuanto pueda desear un público inteligente en el ramo de confitería, cajas de mazapan de todos tamaños, idem de jalea y peradas, tarros de frutas, etc., etc. En vinos generosos, desde el Valdepeñas hasta el esquisito Champang y licores en toda su extensión. (Pídanse prospectos.)

REGALO por cada diez reales de gasto una papeleta con dos números á opción de 50 duros en metálico, que se adjudicarán al número igual al del que fuere agraciado con el premio mayor de la lotería nacional que tendrá lugar el día 23 del presente mes.

Toda persona que no conozca este establecimiento y le visite, se convencerá de que es el primero en su clase.

GOMEZ, Plaza Mayor, 4.

Se vende una escalera de caracol, con su pasamanos de hierro: mide de alto diez y ocho pasos, y ochenta y un centímetros de ancho. Darán razón: Plaza Mayor, 3. Comercio.

Se venden de 10 á 20 pares de palomas. Razon, Central, Plaza Mayor..

ADVERTIMOS

que aún nos quedan: Yutes de 6 rs.—Pañuelos pelo rata de 13.—Otros tambien para los hombros, de 7.—Chalecos ó elásticos de 8.—Tapabocas de 5.—Tartanes de 6 perras.—Telas colchas de 7.—Muletones de 7 1/2.—Lienzos color para camisas de 2 rs.—Camisetas de 2.—Chambras berdadas de 7.—Mantillas rocador, de terciopelo de seda, de 50.—En breve recibiremos las mantas para cama de 8.

Tenemos además, á precios económicos toquillas; Mantas; Colchas; Vuelas; Tafetan lana; Granadinas y Velos para mantas; Merinos negros y de color; Mantelerías adamascadas; Pañuelos de seda; Chales de 4 y 8 puntas; etc., etc., etc.

José y Remigio Acedo Lonja de la Cárcel, núm. 51.

Se vende una casa en el casco de esta ciudad, calle de Herreros, número 28. Para su ajuste, puede entenderse con su dueño, Plaza Mayor, 3, principal.

FIJARSE BIEN

CAFE RESTAURANT

DE **ANDRES FRAILE** CORRILLO, 12, SALAMANCA

ESPACIOSO Y ELEGANTE COMEDOR AL PUBLICO

PRECIOS ECONOMICOS

SALON DE BILLAR

Se expende á precios muy reducidos toda clase de botillería de licores, de marcas bien acreditadas, y vinos.—Infinidad de pastas, á 90 céntimos de peseta libra.—Variación en pastelería.—Superiores vinos de mesa.—Id. anisados, id.—Bollo y ensaimadas calientes, por mañana y tarde.

Se cuecen pastas y dulces á 5 céntimos papel.

Almoneda

Se hace de los muebles existentes en la casa número 29 de la calle de Ramos del Manzano, todos nuevos y en buen estado.

VENTA

Se vende el término redondo denominado *Montenuovo*, en el distrito municipal de Aldehela de Yeltes, partido de Ciudad-Rodrigo, de extensión superficial de 531 huebras próximamente, con arbolado de encina y roble, pastos, pozo, charcas y una buena casa.

Se admiten proposiciones por el Administrador de la finca, en Salamanca, calle de Ruiz Agxilera, núm. 2.

Esteban Hermanos, Impresores

NO MAS CALENTURAS

Panes febrífugos seguros de García Salicio.

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuartanas, Tercianas y Cotidianas* por rebeldes que sean.

Durante el tratamiento puede el enfermo tomar toda clase de alimentos y dedicarse a sus trabajos habituales. Véase el método prospecto que acompaña a cada caja.

PRECIO { Para Benignas, caja de 20 panes. 3 pesetas
Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6, Ciudad-Rodrigo, y se remiten por el correo por 40 céntimos de peseta más cada caja.

Depósitos en esta provincia, Salamanca, Sres. Hijos de D. A. Villar y Pinto; A. Ruiz Piñuela; Dr. Beltrán de Heredia, Rna. 45.—Alba de Tormes, D. Francisco Varrés.—Bejar, D. Primo Comendador y D. Enrique Sanz, Botica del Solano.—Peñaranda, D. Francisco de Dios.—Tamames, D. Felipe Hernandez.—Vitigudino, don Agapito Fernandez.—Puntos de venta, en las principales Farmacias.

EMULSION

DE

SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escorbúta.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

EMBARAZO

Sus vómitos increíbles, mareos, náuseas, dispepsias ó acedias y demás molestias inherentes al estado interesante de las señoras, se calman instantáneamente y se corrigen con el uso del *citrate granular efervescente al cério de Millá*, farmacéutico.

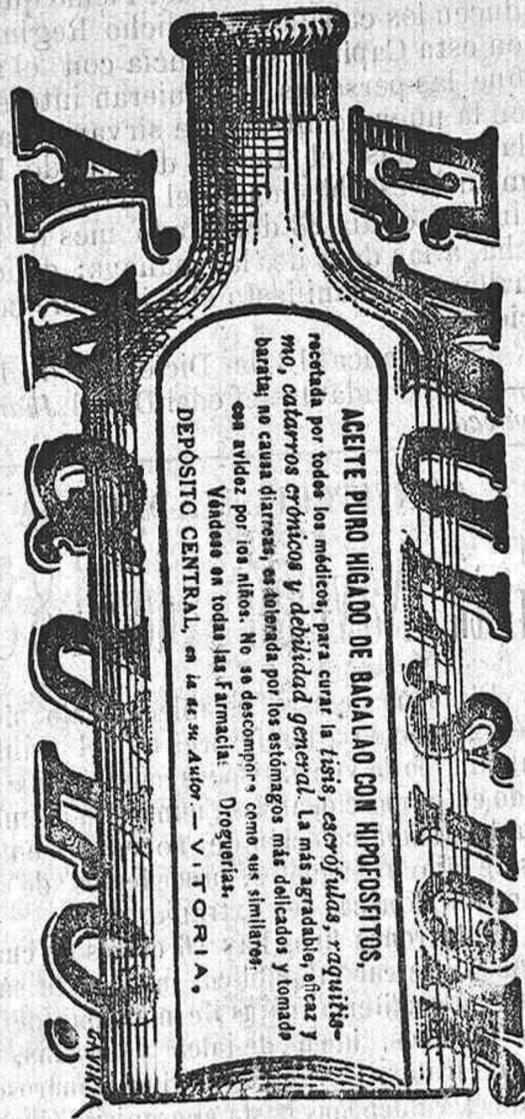
Depósito en Salamanca, farmacia de D. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

ESCUDO

FEBRÍFUGO AMERICANO DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia, calle de la Rúa, núm. 45, Salamanca.



ACETATE PURO HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS.
recetada por todos los médicos, para curar la tisis, escorbúta, raquitismo, catarros crónicos y debilidad general. La más agradable, eficaz y barata, no causa diarrea, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños. No se descompone como sus similares.
Véndase en todas las Farmacias, Droguerías,
DEPOSITO CENTRAL, en la calle de San Autor.—VITORIA.

BALSAMO TINIYITA DE L. AYUSO MANUEL

Heróico contra la pústula maligna, vulgo carbunco, sin necesidad de incisiones ó sajaduras ni cauterización.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

SOLUCION HERNANDINA

Gran reconstituyente de las fuerzas perdidas por el empobrecimiento de la sangre, el raquitismo y la tisis; favorece el apetito y la digestión, combate los vómitos y la diarrea, curando radicalmente las tercianas y cuartanas por rebeldes que sean.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

Ni callos ni uñas gordas

La Escofina-Losada es de chapa muy delgada de metal amarillo, y tiene un conjunto de agujeritos muy pequeños y unidos, los cuales forman una rebaba finísima y uniforme, con la que se frota suavemente los callos, ojos de gallo y demás durezas de los pies, convirtiéndolos en una especie de harina muy fina, cuyos pies quedan libres de toda molestia en el acto. Son de 2 y 4 reales una. Las que destruyen las uñas gordas son de metal blanco, muy duro, á 6 reales una.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

JARABE DE HIPOFOSFITOS

DE CLIMENT.

Está indicado su uso en los casos de inapetencia, tuberculosis, asma, anemia, clorosis, debilidad nerviosa, raquitismo, impotencia.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

TEÑIRSE

los cabellos y la barba con el *AGUA ROMANA*, que no tiene rival entre cuantos tintes existen; no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.

Hasta el día es el primero por su éxito.

Depósito y venta en la Farmacia y Droguería de los hijos de Villar y Pinto.

EL ASIÁTICO

Licor hidro-cléreo, de acción tan admirable que quita en el acto los dolores de muelas, sea cualquiera la causa que los produzca; aun los más acerbos desaparecen instantáneamente.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

Carne químicamente digerida

Esta disolución de carne, preparada según la última fórmula de los catedráticos clínicos alemanes, doctores Rothal y Leube, y empleada con éxito más satisfactorio en los hospitales, se distingue de todos los preparados que circulan por su superioridad.

Basta disolverla en caldo ó agua bien caliente y añadirle una poca de sal para obtener en el instante un alimento de la más fácil digestión, sabroso y muy nutritivo, de gran resultado práctico en los viajes y en el campo.

Es el mejor alimento para personas débiles, niños atróficos, enfermos del estómago, tubo digestivo, convalecientes, etc.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.

Tesoro de la boca

ELIXIR ODONTALGICO

Preservativo infalible y calmante sin igual de todo padecimiento de la boca, exceptuando los dolores nerviosos.

Depósito: Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36 Salamanca.

VACUNA

Linfá de vaca, en tubos y cristales, reciente, se recibe todas las semanas de los principales centros é Institutos de vacunación en la Farmacia de don Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36, Salamanca.